has y por quanto el sendaño de lo que su mag.d
por sus reales cedulas tiene m.do se sacando de le
servicio de los que curado — se han carqueste
con cuida de ruelo que el correxidor determi
nare acuia de esta villa esto lo agan el capi
tan andres muñoz y por ——

En este ayuntamiento hizo relacion el
alcalde antonio g.z pretel diciendo que su
mag.d dios lexar de am.do que esta villa de pa
ratapuela a los gastos que tiene para a las que
ras mie requa ho cuentas reales sobre que se
des pacho en cada persona para que este
ayuntamiento se hiciese notorio este re
partimiento sobre lo que esta villa lo morre
sponio y de que dexo que pues se lo mas esta
cantidad se pagase por lo mungo que se
afretaua por las reales ordenes para que
se dessen luego racaque a mungos dias que
te re partimiento se pide no allegado ate
ner efecto el cumplimiento dello por cura can
sae el correxidor demuria y por segun ala
vere da a mandado no hayan quedar ho de
ogo dias sin plan como que en esta parte
lestam.do con ayuntamiento que de velo
ahaver sido pacha na ausencia con hace q
ji tenia arrezumento y por quanto tiene
que esto llegue ala bulo esto asumag.d sabien
dumdo m.do se les no llegue ala cauada